

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 017/2025**  
**La Paz, 12 de junio de 2025**

**VISTOS:**

El Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00480/25 de 10 de junio de 2025; dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2025; todo lo que ver convino se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado, Artículo 9, Numeral 5 dispone que, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la finalidad de la AISEM es ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa establece entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel. Por otra parte, el Artículo 21, Inciso c) del citado reglamento señala: "La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: "c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"; asimismo se tiene que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22, Inciso k) "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y/o servicios, mediante Resolución expresa".

Que mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025, la Directora General Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, designa al Director de Administración y Finanzas de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD.

Que el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", cuenta con Certificación POA TGN N° 563 y Certificación Presupuestaria Preventivo 525, ambas de 08 de mayo de 2025, que establecen la existencia de recursos económicos para el proceso de contratación.

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00399/25 de 09 de mayo de 2025, la Unidad Solicitante justifica la necesidad para iniciar el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", que concluye y recomienda procedente el inicio del proceso de contratación, manifestando que esa decisión se fundamenta en la gestión exhaustiva de toda la documentación necesaria, la cual cumple con los requisitos establecidos, que se cuenta con el presupuesto suficiente para asegurar la adquisición de equipamiento médico mayor e imagenología, que esta adquisición no solo beneficiará a la población ya que también garantizará una atención más efectiva contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud.

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00168/25 de 09 de mayo de 2025, se solicita al RPCD, el inicio del proceso de contratación, al efecto se adjuntan las Especificaciones Técnicas, Respaldos del Precio Referencial, Listado de Empresas para Cursar Invitaciones, Informe Técnico de Justificación, Documento de Respaldo de Precio Referencial (SISIN), Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 3631, de 01 de agosto de 2018, Reporte de Registro en el PAC, Certificación Presupuestaria y Certificación POA.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Que mediante Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), AISEM/RPCD/004/25 de 16 de mayo de 2025, se autoriza el inicio del proceso de contratación directa y se aprueba el DBCD; asimismo, se instruye a la Unidad Administrativa notificar las invitaciones para los participantes del proceso de contratación.

Que en cumplimiento al Cronograma de Plazos se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el 26 de mayo de 2025, en la cual se atendieron consultas escritas de un potencial proponente de forma física y de forma electrónica mediante correo electrónico institucional, el acto finalizó con la suscripción del Acta de Reunión de Aclaración.

Que mediante Resolución Administrativa RPCD N° 013/2025 de 28 de mayo de 2025, se aprueba el DBCD del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2025, con veintiséis (26) aclaraciones y cuarenta y un (41) enmiendas, mismo que fue publicado oportunamente.

Que con Memorándum AISEM/DAF/CON/047/25 de 04 de junio de 2025, el RPCD designa a los integrantes de la Comisión de Calificación.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Propuestas de 05 de junio de 2025, la nómina de propuestas presentadas es la siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	MEDI-MARK
2	MEDI-DENT S.R.L.

Que mediante Informe de Evaluación y Recomendación AISEM/DT/UPME/INF/N° 00480/25 de 10 de junio de 2025, la Comisión de Calificación se pronuncia sobre la recepción y nómina de los proponentes, se manifiesta acerca de la verificación de impedidos para participar en procesos de contratación; concluida la apertura realizan la evaluación preliminar con formulario V-1, determinando quienes continúan o se descalifican; en la Evaluación de la Propuesta Económica se ordena de manera ascendente la identificación del precio evaluado más bajo y cuyo resultado se encuentra detallado en el Anexo II de dicho informe; posteriormente en la Etapa de la Evaluación de la Propuesta Técnica, utilizando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se determina que el proponente MEDI-MARK no cumple con la propuesta técnica en relación a los Ítems N° 2, Mesa Quirúrgica con Set de Traumatología, N° 3, Mesa Quirúrgica y N° 5 Arco en C; por lo que queda descalificada en aplicación del Numeral 7, Sub Numeral 7.1, Inciso b) del DBCD; el Informe concluye que evaluadas las propuestas de dos (2) proponentes, un (1) proponente fue adjudicado con cuatro (4) Ítems, quedando dos (2) Ítems desiertos por falta de propuestas, se recomienda aprobar el citado informe y adjudicar el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2025, por un monto total de Bs3.555.400,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), al proponente MEDI-DENT S.R.L.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 21/2025 de 07 de mayo de 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00480/25 de 10 de junio de 2025, emitido por la Comisión de Calificación, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** un total de cuatro (4) ítems a la empresa MEDI-DENT S.R.L., dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2025, por el monto total de monto total de Bs3.555.400,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), conforme al siguiente detalle:

**DETALLE DE ÍTEMS ADJUDICADOS POR EMPRESA**

**EMPRESA ADJUDICADA MEDI-DENT S.R.L.**

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
1	MESA QUIRÚRGICA CON SET DE TRAUMATOLOGÍA	2	EQUIPO	1	740.000,00	740.000,00
2	MESA QUIRÚRGICA	3	EQUIPO	2	460.000,00	920.000,00
3	ARCO EN C	5	EQUIPO	1	1.750.000,00	1.750.000,00
4	RAYOS X DENTAL	6	EQUIPO	1	145.400,00	145.400,00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>Bs3.555.400,00</b>

**TOTAL 4 ÍTEMS ADJUDICADOS**

	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>Bs3.555.400,00</b>

**TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS** dos (2) ítems por ausencia de propuestas dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR E IMAGENOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2025, por el monto total de Bs2.080.000,00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), conforme a lo siguiente:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**DETALLE CONSOLIDADO DE ÍTEMS DESIERTOS**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Nº ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DESIERTO
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1	EQUIPO	1	1.200.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
2	LAVADORA DESINFECTADORA	4	EQUIPO	1	880.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Bs2.080.000,00</b>	

**CUARTO.- INSTRUIR** a la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con todos los procedimientos administrativos respectivos a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

*Luis Felix Cuellar Verastegui*  
**Lic. Luis Felix Cuellar Verastegui**  
 RESPONSABLE DE PROCESO DE  
 CONTRATACION DIRECTA - RPCD  
 AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
 Y EQUIPAMIENTO MEDICO



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

INFORME

AISEM/DT/UPME/INF/N° 00480/25



A: Lic. Luis Felix Cuellar Verastegui  
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD

DE: COMISION DE CALIFICACION

Claudia Liz Calancha Chura  
TÉCNICO DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Maria Jose Rojas Zabaleta  
ASISTENTE DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Heimer Moises Arias Endara  
ASISTENTE DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Cristian Jaime Márquez Ramos  
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE".

FECHA: La Paz, 10 de Junio de 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 y en cumplimiento de Memorandum AISEM/DAF/CON/047/25, remitimos a usted el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación de referencia.

1. ANTECEDENTES.

- **Código Interno:** AISEM/CD/DS/003/2025.
- **Objeto de Contratación:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE".
- **Modalidad:** Contratación directa.
- **Método de Selección y Adjudicación:** Precio evaluado más bajo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



- **Forma de Adjudicación:** Por ítems.
- **Precio Referencial:** Bajo el siguiente detalle:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1	EQUIPO	1.200.000,00	1.200.000,00
2	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	1	EQUIPO	740.000,00	740.000,00
3	MESA QUIRURGICA	2	EQUIPO	460.000,00	920.000,00
4	LAVADORA DESINFECTADORA	1	EQUIPO	880.000,00	880.000,00
5	ARCO EN C	1	EQUIPO	1.750.000,00	1.750.000,00
6	RAYOS X DENTAL	1	EQUIPO	145.400,00	145.400,00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>5.635.400,00</b>

- **Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 16 de mayo de 2025.
- **Aprobación de Documento Base de Contratación Directa (DBCD):** 28 de mayo de 2025
- **Fecha y hora de Presentación de Propuestas:** 05 de junio de 2025, hasta horas 09:30 am.
- **Fecha y hora de Apertura de Propuestas:** 05 de junio de 2025, hasta horas 10:00am.

## 2. DESARROLLO

### 2.1. Recepción de Propuestas

Conforme lo establecido en el cronograma de la convocatoria y Acta de Recepción de Propuestas hasta horas 09:30 a.m. del jueves 05 de junio de 2025, se realizó la recepción **dos (2)** propuestas en sobres cerrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	MEDI-MARK	05/06/2025	08:45
2	MEDI-DENT S.R.L.	05/06/2025	09:06

Fuente: Acta de Registro de Recepción de Propuestas

### 2.2. Nómina de Proponentes

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:30 a.m. del jueves 05 de junio de 2025, se recibieron la **cantidad de dos (2)** propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	MEDI-MARK
2	MEDI-DENT S.R.L.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



### 2.3. Verificación de Impedidos de participar en Proceso de Contratación.

El cumplimiento del inciso i) y j) del Artículo 31 (IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN) del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, que establece:

*"i) Las personas naturales y jurídicas que se encuentran registradas en el SICOES, por desistimiento de formalización del contrato, cuya sanción se encuentre vigente.*

*j) Las personas naturales y jurídicas que se encuentran registradas en el SICOES, con los que se hubiese resuelto contrato, por causales atribuibles a estos y cuya sanción se encuentren vigentes."*

Asimismo, en congruencia con el inciso i) y j) del Art. 43 (IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN) de las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NB-SABS del Decreto Supremo 0181 y sus modificaciones, que establece:

Nro.	PROPONENTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CONTRATOS RESUELTOS	DESISTIMIENTOS DE CONTRATOS
1	MEDI-MARK	4327716018	Presenta, pero no se encuentra impedido para participar.	No presenta
2	MEDI-DENT S.R.L.	383771023	Presenta, pero no se encuentra impedido para participar.	Presenta, pero no se encuentra impedido para participar.

*"i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones;*

*j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento".*

En ese sentido, se procedió a revisar la información registrada en el SICOES, obteniéndose los siguiente:

Los proponentes no se encuentran impedidos de participar en el proceso de contratación a la fecha de emisión del presente informe, por tanto, continúan a la siguiente etapa de evaluación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



## 2.4. Evaluación Preliminar

Inmediatamente, se procedió a realizar la apertura de las propuestas recibidas, para la correspondiente verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** de las propuestas de dos (2) proponentes al proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con código interno AISEM/CD/DS/003/2025, realizando el llenado de los FORMULARIOS V-1 para cada proponente, posteriormente concluido el acto de apertura de propuestas en sesión reservada se realizó la evaluación preliminar, los mismos se encuentran detallados en Anexo I del presente informe.

Como resultado de la evaluación preliminar los proponentes continúan en la evaluación y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

## 2.5. Evaluación de la Propuesta Económica.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 24.1 **Evaluación de la Propuesta Económica** se efectuó la Evaluación de las Propuestas Económicas de los proponentes que calificaron a la segunda etapa de evaluación del proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con código interno AISEM/CD/DS/003/2025, los FORMULARIOS V-2 correspondiente a los seis (6) ítems donde se ordena de manera ascendente para identificar el proponente con el precio evaluado más bajo, mismos que se encuentran detallados en el Anexo II del presente informe, a continuación, se procede con la evaluación de la propuesta técnica acuerdo a procedimientos de evaluación enmarcados en el DBCD. Donde los proponentes **MEDI – MARK y MEDI-DENT S.R.L.**, poseen el **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

## 2.6. Evaluación de la Propuesta Técnica.

Consiguiente a la evaluación de la propuesta económica e identificados las propuestas con los precios evaluados más bajos, los cuales se sometieron a evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE** utilizando el Formulario V-3 para cada ítem que cuenta con propuestas, mismos que se encuentran detallados en el ANEXO III. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el FORMULARIO V-2 de acuerdo a orden de prelación y así sucesivamente, se efectuó la evaluación técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	Nº ITEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
1	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	2	MEDI-MARK	La empresa MEDI-MARK <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas establecidas en el DBCD, se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ITEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>SOLICITADA:5</b>  <b>- Mínimo de 5 secciones.</b>                      PROPUESTA: No es verificable en catalogo proporcionado (pág. 52). La cantidad de secciones va relacionada a la versatilidad y funcionalidad del equipo para una variedad especifica de movimientos que van directamente relacionados a la aplicabilidad en cirugías respectivamente, es decir, limitar las secciones limitaría las opciones de intervenciones, además, al no estar debidamente respaldada esta característica tan esencial en el catálogo, no se cumple la enmienda especificada al final de las características técnicas                      "El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados."                 </li> <li> <b>SOLICITADA:6</b>  <b>Batería:</b>  <b>- Autonomía de 3 horas o superior</b>                      PROPUESTA: Los datos proporcionados en el catálogo físico (pág. 52) no coinciden con el catálogo digital  <a href="https://www.eryigit.com.tr/wp-content/uploads/MESAS-DE-OPERACIONES.pdf">https://www.eryigit.com.tr/wp-content/uploads/MESAS-DE-OPERACIONES.pdf</a>, la duración real de batería se limita a 60 min como máximo. Al ser un equipo utilizado en cirugías, la duración de batería no puede limitarse a un periodo tan corto de tiempo, así se especifique la cantidad de movimientos, la variable de interés es el tiempo a disposición útil del equipo sin conexión, detallada la importancia del rendimiento de batería se evidencia que no se cumple el requerimiento.                 </li> <li> <b>CERTIFICACIONES</b>  <b>- Certificaciones internacionales vigentes FDA (food and drug administration) y/o CE (conformidad europea) del bien ofertado.</b>                      PROPUESTA: El certificado presentado no es un certificado CE valido para el equipo o para la marca, el documento presentado es un certificado PED de autoclaves o equipos de esterilización y hace referencia a la certificación que garantiza que un equipo a presión cumple con los requisitos de seguridad establecidos en la directiva de equipos a presión de la unión europea (PED)                 </li> </ul>
			MEDI-DENT S.R.L.	La empresa MEDI-DENT S.R.L. <b>CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas y complementarias.
2	MESA QUIRURGICA	3	MEDI-MARK	La empresa MEDI-MARK <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas establecidas en el DBCD, se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>SOLICITADA:5</b>  <b>- Mínimo de 5 secciones.</b>                      PROPUESTA: No es verificable en catalogo proporcionado (pág. 52). La cantidad de secciones va relacionada a la versatilidad y                 </li> </ul>

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



N°	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ITEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
				<p>funcionalidad del equipo para una variedad especifica de movimientos que van directamente relacionados a la aplicabilidad en cirujías respectivamente, es decir, limitar las secciones limitaría las opciones de intervenciones, además, al no estar debidamente respaldada esta característica tan esencial en el catálogo, no se cumple la enmienda especificada al final de las características técnicas</p> <p>"El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>SOLICITADA:6</b>  <b>Batería:</b>                      - <b>Autonomía de 3 horas o superior</b>                      PROPUESTA: Los datos proporcionados en el catálogo físico (pág. 52) no coinciden con el catálogo digital (<a href="https://www.ervigit.com.tr/wp-content/uploads/MESAS-DE-OPERACIONES.pdf">https://www.ervigit.com.tr/wp-content/uploads/MESAS-DE-OPERACIONES.pdf</a>), la duración real de batería se limita a 60 min como máximo. Al ser un equipo utilizado en cirujías, la duración de batería no puede limitarse a un periodo tan corto de tiempo, así se especifique la cantidad de movimientos, la variable de interés es el tiempo a disposición útil del equipo sin conexión, detallada la importancia del rendimiento de batería se evidencia que no se cumple el requerimiento.                 </li> <li> <b>CERTIFICACIONES</b>                      - <b>Certificaciones internacionales vigentes FDA (food and drug administration) y/o CE (conformidad europea) del bien ofertado.</b>                      PROPUESTA: El certificado presentado no es un certificado CE valido para el equipo o para la marca, el documento presentado es un certificado PED de autoclaves o equipos de esterilización y hace referencia a la certificación que garantiza que un equipo a presión cumple con los requisitos de seguridad establecidos en la directiva de equipos a presión de la unión europea (PED)                 </li> </ul>
			MEDI-DENT S.R.L.	La empresa MEDI-DENT S.R.L. <b>CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas y complementarias.
3	ARCO EN C	5	MEDI-MARK	<p>La empresa MEDI-MARK <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas establecidas en el DBCD, se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>SOLICITADA:5.</b>  <b>Características técnicas</b>                      - <b>Movimiento vertical motorizado 50 cm o superior</b>                      PROPUESTA: En el catálogo de la propuesta (pag.198) no se verifica ni se identifica de manera clara que el movimiento vertical sea "motorizado". Esta característica es importante porque permite ajustar la posición del brazo del arco en C para acomodarse a                 </li> </ul>

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



N°	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ITEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
				<p>diferentes tipos de procedimiento y necesidades del paciente, al no contar con un movimiento motorizado el equipo reduce en gran medida su operabilidad y precisión al momento de los estudios, además, al no estar presente dicha especificación, por todo lo explicado previamente, se estaría obviando el siguiente requisito de las características técnicas: "El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>SOLICITADA:16.</b>  <b>Estación de trabajo</b>  <b>- 2 Monitores de grado médico de 19" (LCD o LED o 1 monitor de 43" o superior (LCD o LED) con resolución 1280 x 1024, con ángulo de visión en horizontal y vertical (especificar) según fabricante.</b> </li> </ul> <p>PROPUESTA: Se propone "con ángulo de visión horizontal (izquierda/ derecha ±25°) y vertical (inclinación arriba 3°/abajo 12°)" sin embargo en el catálogo presentado (pág. 200) no se verifica el "ángulo de visión" como tal, solo se indica el movimiento del monitor, ambas características son diferentes, no cumple la especificación.</p> <p><b>- Permitir al operador utilizar filtros digitales, adquisición en tiempo real y procesamiento posterior</b></p> <p>PROPUESTA: en la propuesta se menciona "reducción de ruido" y "mejora de bordes" catalogo (pág. 200), las mencionadas funciones no confirman un procesamiento posterior como tal, así mismo no se especifica el tiempo real de la adquisición y no hace mención de que en las funciones se haga uso de un filtro digital.</p> <p>Por todo lo mencionado previamente se observa que no se especifican los requerimientos en el catálogo como se instruye en el enunciado final de especificaciones técnicas.</p> <p>"El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>- Deberá contar con puerto USB y grabador de CD/DVD (integrado en el equipo)</b> </li> </ul> <p>PROPUESTA: En el catálogo señalado en la propuesta (pág. 200) no se menciona ni se verifica "CD/DVD integrado"</p>

*[Handwritten signature]*

VºBº  
Clayssa L. Cañancha  
Chura

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

VºBº  
Marta J. Hejmer  
Bndara

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	Nº ITEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICACION.</li> <li>Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.</li> </ul> <p>PROPUESTA: El documento que se presenta como FDA no es una certificación como tal, además no avala ni respalda al equipo en cuestión, tampoco presenta una certificación CE que pueda subsanar la falta del FDA.</p>
			MEDI-DENT S.R.L.	La empresa MEDI-DENT S.R.L. <b>CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas y complementarias.
4	RAYOS X DENTAL	6	MEDI-DENT S.R.L.	La empresa MEDI-DENT S.R.L. <b>CUMPLE</b> con lo requerido en las condiciones técnicas y complementarias.

De acuerdo al cuadro precedente el proponente MEDI - MARK no cumple con la propuesta técnica de los ítems Nº 2: Mesa Quirúrgica con set de traumatología, ítem 3: Mesa Quirúrgica e ítem 5: Arco en C, por lo que queda **DESCALIFICADA**, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 7.1, numeral 7 del DBCD que establecen: "b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD;"

### 2.7. Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.

(no aplica)

### 3. ANEXOS.

- Anexo I. Formulario V-1 Evaluación Preliminar
- Anexo II. Formulario V-2 Evaluación de la propuesta económica
- Anexo III. Formulario V-3 Evaluación de la propuesta técnica
- Anexo IV. Detalle consolidado de ítems adjudicados y por empresa
- Anexo V. Detalle de ítems desiertos
- Anexo VI. Reporte SICOES

### 4. CONCLUSIONES

Se concluyó que evaluadas las propuestas presentadas por **dos (2) proponentes**, de los cuales **un (1) proponente** fue adjudicado, luego de la evaluación efectuada de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa, se alcanzó a un total de cuatro (4) ítems adjudicados y un total de dos (2) ítems desiertos de los cuales no se presentaron propuestas, se detalla a continuación en el consolidado de ítems adjudicados y desiertos:



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS ADJUDICADOS**

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	EMPRESA
1	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	2	EQUIPO	1	Bs740.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
2	MESA QUIRURGICA	3	EQUIPO	2	Bs920.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
3	ARCO EN C	5	EQUIPO	1	Bs1.750.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
4	RAYOS X DENTAL	6	EQUIPO	1	Bs145.400,00	MEDI - DENT S.R.L.
<b>MONTO, TOTAL</b>					<b>Bs3.555.400,00</b>	

**DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS DESIERTOS**

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	MOTIVO DE LA DECLARACION DESIERTO
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1	EQUIPO	1	Bs1.200.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
2	LAVADORA DESINFECTADORA	4	EQUIPO	1	Bs880.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Bs2.080.000,00</b>	

**5. RECOMENDACIÓN**

La Comisión de Calificación por todo lo expuesto en el presente informe **RECOMIENDA** a su autoridad:

- **APROBAR** el presente informe de acuerdo a inciso f), Artículo 22 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 3631 del 01 de agosto de 2018 aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.
- **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE", con código: AISEM/CD/DS/003/2025, con un monto total de Bs 3.555.400.- (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos) al proponente **MEDI – DENT S.R.L.** cuyos precios son expresados en el detalle de ítems adjudicados por empresa:

**DETALLE DE ITEMS ADJUDICADOS POR EMPRESA**

**EMPRESA ADJUDICADA: MEDI – DENT S.R.L.**

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	EMPRESA
1	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	2	EQUIPO	1	Bs740.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
2	MESA QUIRURGICA	3	EQUIPO	2	Bs920.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
3	ARCO EN C	5	EQUIPO	1	Bs1.750.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
4	RAYOS X DENTAL	6	EQUIPO	1	Bs145.400,00	MEDI - DENT S.R.L.
<b>MONTO, TOTAL</b>					<b>Bs3.555.400,00</b>	

**4 ITEMS ADJUDICADOS:**

	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>Bs3.555.400,00</b>

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



• **DECLARAR DESIERTO**

De un total de seis (6) ítems contemplados en el proceso de contratación de estos, dos (2) ítems quedaron desiertos por ausencia de propuestas, en cumplimiento a lo establecido en el inciso a), párrafo I del artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa, establecido en el Decreto Supremo N° 3631 del 1 de agosto de 2018 y aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 075/2023, se procederá a la declaratoria desierta cuando: "a) no se hubiera recibido ninguna propuesta". Esta situación se enmarca dentro del proceso de contratación directa para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE" con código: AISEM/CD/DS/003/2025, cuyo monto total de los ítems desiertos asciende a los Bs2.080.000.- (Dos Millones Ochenta Mil 00/100 bolivianos), los cuales se detallan en la tabla anterior (**DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS DESIERTOS**).

En conformidad con lo expresado en el presente informe, suscriben.

Heimer Moises Arias Endara  
ASISTENTE DE PUESTA  
EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Claudia Liz Calancha Chura  
TÉCNICO DE PUESTA  
EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

María José Rojas Zabaleta  
ASISTENTE DE PUESTA  
EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Lic. Cristian Jaime Márquez Ramos  
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Hoja de Ruta: I/2025-02695  
LFCV/Heimer Moises Arias Endara  
/Claudia Liz Calancha Chura  
/María José Rojas Zabaleta  
/Cristian Jaime Márquez Ramos  
C.C. Archivo  
Adjunto lo indicado

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

# ANEXO I

## FORMULARIO V-1

  

## EVALUACION DE PRELIMINAR

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**MEDI-MARK**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE**

Nombre del Proponente: **MEDI-MARK**

Propuesta Económica (Bs.):

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PROPUESTA ECONÓMICA (Bs)
2	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	731.000.00
3	MESA QUIRURGICA	917.900.00
5	ARCO EN C	1.679.500.00

Número de Páginas de la Propuesta: **322**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	Presenta		3-4	X	
2. FORMULARIO A-2ª Identificación del proponente	Presenta		6	X	
<b>En el caso de Asociaciones Accidentales:</b>					
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	N/C				
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	Presenta		28-35	X	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	Presenta		38-47 106-115 177-187	X	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C				
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	Presenta		8	X	

N/C= No corresponde

Fuente: acta de apertura de propuestas

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**MEDI -DENT S.R.L.**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE**

Nombre del Proponente: **MEDI-DENT S.R.L.**

Propuesta Económica (Bs.):

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PROPUESTA ECONOMICA (Bs)
2	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	740.000,00
3	MESA QUIRURGICA	920.000,00
5	ARCO EN C	1.750.000,00
6	RAYOS X DENTAL	145.400,00

Número de Páginas de la Propuesta: **377**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página Nº	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. <b>FORMULARIO A-1</b> Presentación de Propuesta.	Presenta		41-42	X	
2. <b>FORMULARIO A-2ª</b> Identificación del proponente	Presenta		44	X	
<b>En el caso de Asociaciones Accidentales:</b>					
<b>FORMULARIO A-2b</b> Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	N/C				
<b>FORMULARIO A-2c</b> Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C				
3. <b>Garantía de Seriedad de Propuesta</b>	Presenta		8-9	X	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. <b>FORMULARIO C-1.</b> Especificaciones Técnicas.	Presenta		60-69 71-79 81-90 92-100	X	
5. <b>FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)</b>	N/C				
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>					
6. <b>FORMULARIO B-1.</b> Propuesta Económica	Presenta		58	X	

N/C= No corresponde

Fuente: Acta de apertura de propuestas

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



# ANEXO II

## FORMULARIO V-2

  

# EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 1:		TORRE DE LAPAROSCOPIA			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
1	SIN PROPUESTAS	---	---	---	---

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 2:		MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
1	MEDI-MARK	731.000,00	---	---	Primero
2	MEDI-DENT S.R.L.	740.000,00	---	---	Segundo

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 3:		MESA QUIRURGICA			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
1	MEDI-MARK	917.900,00	---	---	Primero
2	MEDI-DENT S.R.L.	920.000,00	---	---	Segundo

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 4:		LAVADORA DESINFECTADORA			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
1	SIN PROPUESTAS	---	---	---	---

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 5:		ARCO EN C			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
1	MEDI-MARK	1.679.500,00	---	---	Primero
2	MEDI-DENT S.R.L.	1.750.000,00	---	---	Segundo

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

DATOS DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR E IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE			
Ítem 6:		RAYOS X DENTAL			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO PA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	PA=MAPRA	N°
	MEDI-DENT S.R.L.	145.400,00	---	---	Primero

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

DE CONTABILIDAD  
VºBº  
Cristian  
Merquez  
Ramos  
AISEM

VºBº  
Claudia L.  
Cabrera  
Cura  
AISEM

VºBº  
Maria J.  
Rojas  
Zabaleta  
AISEM

VºBº  
Heimer  
M. Arias  
Budara  
AISEM

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

# ANEXO III

## FORMULARIO V-3

  

# EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

VºBº  
Eduardo L. ...  
2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

VºBº  
Mark ...  
2025

VºBº  
Helmer ...  
2025

**ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b>				
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>				
El bien estará destinado al área de quirófanos, la necesidad es para facilitar el posicionamiento de los pacientes durante los diferentes procedimientos quirúrgicos.	X		X	
<b>CANTIDAD</b>				
1	X		X	
<b>MARCA</b>				
Especificar	ERYIGIT		WELCH MEDICAL	
<b>MODELO</b>				
Especificar	GOLDBERG 5S		WM -OT SERIE 200	
<b>PAIS DE FABRICACION</b>				
Especificar	TURQUIA - EUROPA		USA (NORTEAMERICANO)	
<b>AÑO DE FABRICACION</b>				
Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior, verificable al momento de la recepción)	2025		2025	
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>				
1. Base de la mesa de acero inoxidable.	X		X	
2. Con regulación de altura por medio de control de mando según fabricante (especificar).	X		X	
3. Restablecimiento a la posición inicial mediante botón.	X		X	
4. Mínimo de 5 secciones.		X	X	
5. Capacidad de carga de 230kg o superior. <b>(ENMIENDA N° 1)</b>	X		X	
6. Batería: - Autonomía de 3 horas o superior. - Indicador de estado de batería según fabricante (especificar).		X	X	
7. Control de movimiento integrado en mesa y control de mano cableado y/o inalámbrico.	X		X	
8. Con sistema de freno accionado mediante control de mano y/o especificar según fabricante. <b>(ENMIENDA N° 16)</b>	X		X	
9. Bloqueo automático de mesa.	X		X	
10. Movimientos eléctricos de la mesa: - Longitudinal de 190 mm o superior. - Posición de trendelemburg/trendelemburg inverso -20°/20°o superior. <b>(ENMIENDA N° 17)</b> - Ajuste del segmento de las piernas -90°/15° o superior. - Ajuste del segmento de las cabeza -30°/25° o superior. - Ajuste del segmento del respaldo -40°/75° o superior. - Movimiento flex/ réflex según fabricante (especificar). - Inclinación lateral de la mesa -20°/20° o superior. - Elevación renal regulable, según fabricante (especificar).	X		X	
11. Altura mínima inferior de la mesa de 720 mm o inferior. <b>(ENMIENDA N° 2)</b>	X		X	
12. Altura máxima de la mesa de 1000 mm o superior.	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b>				
13. Dimensiones aproximadas ancho 500 mm y largo 2000 mm o superior.	X		X	
14. Colchones antibacterianos sin costuras con grosor de 50 mm o superior. <b>(ENMIENDA N° 18)</b>	X		X	
15. La mesa debe poseer anclajes para accesorios.	X		X	
16. Porta chasis para rayos X. <b>(ENMIENDA N° 19)</b>	Se elimino este punto <b>(ENMIENDA N° 19)</b>			
17. Debe ser translúcida o radiotransparente a la radiación de rayos X en toda la longitud de la mesa. <b>(ENMIENDA N° 36)</b>	X		X	
18. Protección IPX4 o mejor.	X		X	
El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.	X		X	
<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>				
Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz	X		X	
<b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</b>				
- Un (1) par de soporte de brazos. - Un (1) arco de narcosis. - Un (1) recipiente de drenaje de acero inoxidable. - Un (1) juego de sujetador de paciente. - Un (1) soporte de infusión. - Un (1) porta piernas con soporte. - Un (1) sujetador de hombros. - Un (1) soporte de cabecera desmontable. - Un (1) Set de Traumatología Acoplable para Mesa Quirúrgica y traslúcida o radiotransparente a los rayos x <b>(ENMIENDA N° 3)</b>	X		X	
<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)</b>				
<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>				
El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad y otros según corresponda) del lugar de entrega.	X		X	
(manifestar aceptación)				
<b>MANUALES</b>				
Junto con el bien, el proveedor deberá entregar los siguientes manuales: - 1 original y 1 copia del manual de operación. - 1 original y 1 copia del manual técnico. - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios. (cuando corresponda) Deberán adjuntar todos los manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma.	X		X	
(manifestar aceptación)				
<b>CERTIFICACIONES</b>				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b></p> <p>El proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones internacionales vigentes FDA (food and drug administration) y/o CE (conformidad europea) del bien ofertado.</li> <li>- Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.</li> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.</li> </ul> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>(manifestar aceptación)</p>		X	X	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
<p>Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar carta de compromiso en la presentación de la propuesta.</li> <li>- El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice la primera capacitación y puesta en marcha del bien.</li> <li>- El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.</li> </ul> <p>(manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>SOPORTE TECNICO</b>				
<p>El proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la oferta una carta de compromiso que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal: se deberá adjuntar a la propuesta al menos un curriculum vitae de los ingenieros y/o técnico para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.</li> <li>- Tiempo de respuesta: para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en</li> </ul>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b></p> <p>un periodo no mayor a quince (15) días calendario. (cuando corresponda)</p> <p>El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los noventa (90) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien con las mismas características o superiores.</li> <li>- Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario.</li> </ul> <p>Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega del bien nuevo se renovará la garantía de fábrica.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>				
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
<p>El proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital. En cuyo efecto como constancia deberá presentar una carta de compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>INSUMOS Y/O CONSUMIBLES</b>				
<p>El proveedor deberá suministrar insumos para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital. En cuyo efecto como constancia deberá presentar una carta de compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CAPACITACION</b>				
<p>A requerimiento de la AISEM y/o del hospital, dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien, el proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.</li> </ul>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b></p> <p>- Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.</p> <p>Las capacitaciones deberán estar a cargo de personal calificado. Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una carta de compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.</p> <p>Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el proveedor.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>				
<b>RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>				
<p>Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados.</p> <p>Asimismo, el proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.</p> <p>En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>GARANTIA TECNICA</b>				
<p>El proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>				
<p>El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b>				
- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o, - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o, - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado: - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación)				
<b>CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION</b>				
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>				
Por Ítems	X		X	
<b>METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION</b>				
Precio evaluado más bajo	X		X	
<b>MODALIDAD</b>				
Contratación directa	X		X	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				
La entrega del total del bien se efectuará en el Hospital de Segundo Nivel Carmen López, Municipio de Aiquile, departamento de Cochabamba, dirección zona el Kjochi / Av Final Terán.	X		X	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>				
El plazo de entrega no debe exceder los sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien (según corresponda) será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (manifestar aceptación)	X		X	
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>				
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>				
El proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la agencia de infraestructura en salud y equipamiento médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b>				
(manifestar aceptación)				
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>				
El proponente adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.	X		X	
Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.				
(Manifestar aceptación)				
<b>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO</b>				
El proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.				
La garantía deberá ser entregada al momento de la recepción del bien.				
La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo.	X		X	
El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.				
Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando como respaldo los reportes de mantenimientos suscritos por el Hospital, además de un documento que acredite la conformidad de los mantenimientos realizados por parte de la empresa y otros a solicitud de la entidad.				
(Manifestar aceptación)				
<b>MULTAS</b>				
La entidad aplicará al proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en	X		X	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°2: MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA</b>				
relación al monto del bien entregado con retraso. Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial. (Manifestar aceptación)				
<b>FORMA DE PAGO</b>				
El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021. (Manifestar aceptación)	X		X	
<b>METODOLOGIA DE EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE</b>		X	X	

**ITEM N°3: MESA QUIRURGICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b>				
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>				
El bien estará destinado al área de quirófanos, la necesidad es para facilitar el posicionamiento de los pacientes durante los diferentes procedimientos quirúrgicos.	X		X	
<b>CANTIDAD</b>				
2	X		X	
<b>MARCA</b>				
Especificar	ERYIGIT		WELCH MEDICAL	
<b>MODELO</b>				
Especificar	GOLDBERG 5S		WM -OT SERIE 200	
<b>PAIS DE FABRICACION</b>				
Especificar	TURQUIA - EUROPA		USA (NORTEAMERICANO)	
<b>AÑO DE FABRICACION</b>				
Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior, verificable al momento de la recepción)	2025		2025	
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>				
1. Base de la mesa de acero inoxidable.	X		X	
2. Con regulación de altura por medio de control de mando según fabricante (especificar).	X		X	
3. Restablecimiento a la posición inicial mediante botón.	X		X	
4. Mínimo de 5 secciones.		X	X	
5. Capacidad de carga de 230kg o superior. (ENMIENDA N° 4)	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b>				
6. Batería: - Autonomía de 3 horas o superior. - Indicador de estado de batería según fabricante (especificar).		X	X	
7. Control de movimiento integrado en mesa y control de mano cableado y/o inalámbrico.	X		X	
8. Con sistema de freno accionado mediante control de mano y/o especificar según fabricante. <b>(ENMIENDA N° 20)</b>	X		X	
9. Bloqueo automático de mesa.	X		X	
10. Movimientos eléctricos de la mesa: - Longitudinal de 190 mm o superior. - Posición de trendelemburg/trendelemburg inverso -20°/20°o superior. <b>(ENMIENDA N° 21)</b> - Ajuste del segmento de las piernas -90°/15° o superior. - Ajuste del segmento de las cabeza -30°/25° o superior. - Ajuste del segmento del respaldo -40°/75° o superior. - Movimiento flex/ réflex según fabricante (especificar). - Inclinación lateral de la mesa -20°/20° o superior. - Elevación renal regulable, según fabricante (especificar).	X		X	
11. Altura mínima inferior de la mesa de 720 mm o inferior. <b>(ENMIENDA N° 5)</b>	X		X	
12. Altura máxima de la mesa de 1000 mm o superior.	X		X	
13. Dimensiones aproximadas ancho 500 mm y largo 2000 mm o superior.	X		X	
14. Colchones antibacterianos sin costuras con grosor de 50 mm o superior. <b>(ENMIENDA N° 22)</b>	X		X	
15. La mesa debe poseer anclajes para accesorios.	X		X	
16. Porta chasis para rayos X.	Se elimino este punto <b>(ENMIENDA N° 23)</b>			
17. Debe ser translúcida a la radicación de rayos X en toda la longitud de la mesa.	X		X	
18. Protección IPX4 o mejor.	X		X	
El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.	X		X	
<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>				
Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz	X		X	
<b>ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES</b>				
Por equipo: - Un (1) par de soporte de brazos. - Un (1) arco de narcosis. - Un (1) recipiente de drenaje de acero inoxidable. - Un (1) juego de sujetador de paciente. - Un (1) soporte de infusión. - Un (1) porta piernas con soporte. - Un (1) sujetador de hombros. - Un (1) soporte de cabecera desmontable.	X		X	
<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)</b>				
<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b>				
El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Manifestar aceptación).	X		X	
<b>MANUALES</b>				
<p> Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 original y 1 copia del manual de operación.</li> <li>• 1 original y 1 copia del manual técnico.</li> <li>• 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).</li> </ul> <p>Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).</p> <p>Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CERTIFICACIONES</b>				
<p>El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.</li> <li>- Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.</li> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.</li> </ul> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>(Manifestar aceptación)</p>		X	X	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
<p>Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.</li> <li>- El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.</li> </ul>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b></p> <p>- El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>				
<b>SOPORTE TECNICO</b>				
<p>El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos curriculum vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.</li> <li>• Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.</li> </ul> <p>El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.</li> <li>• Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario</li> </ul> <p>Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
<p>El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b></p> <p>provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>				
<b>INSUMOS Y/O CONSUMIBLES</b>				
<p>El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CAPACITACION</b>				
<p>A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.</li> <li>• Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.</li> </ul> <p>Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.</p> <p>Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.</p> <p>Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>				
<p>Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados.</p> <p>Asimismo, el proveedor será responsable por el transporte,</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b></p> <p>embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.</p> <p>En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>				
<p><b>GARANTIA TECNICA</b></p> <p>El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado minimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).</li> </ul> <p>En caso de ventas al sistema de salud privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato.</li> </ul> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION</b>				
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>				
Por ítems	X		X	
<b>METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION</b>				
Precio evaluado más bajo	X		X	
<b>MODALIDAD</b>				
Contratación directa	X		X	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				
La entrega del total del bien se efectuará en el Hospital de Segundo Nivel Carmen López, Municipio de Aiquile, departamento de Cochabamba, dirección zona el Kjochi / Av Final Terán.	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b>				
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>				
<p>El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.</p> <p>La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>				
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>				
<p>El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>				
<p>El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.</p> <p>Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO</b>				
<p>El proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI - MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°3: MESA QUIRURGICA</b></p> <p>monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.</p> <p>La garantía deberá ser entregada al momento de la recepción del bien.</p> <p>La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo.</p> <p>El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.</p> <p>Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando como respaldo los reportes de mantenimientos suscritos por el Hospital, además de un documento que acredite la conformidad de los mantenimientos realizados por parte de la empresa y otros a solicitud de la entidad.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>				
<p><b>MULTAS</b></p> <p>La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.</p> <p>Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>METODOLOGIA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE</b>		X	X	

**ITEM N°5: ARCO EN C**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°5: ARCO EN C</b></p> <p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM N°5: ARCO EN C	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El bien estar destinado al Área de Imagenología, utilizado principalmente en procedimientos quirúrgicos y diagnóstico. Su diseño permite que el equipo tenga una movilidad excepcional, facilitando la obtención de imágenes radiográficas desde diferentes ángulos sin necesidad de mover al paciente.	X		X	
<b>CANTIDAD</b>				
1	X		X	
<b>MARCA</b>				
Especificar	GENORAY		LIVERMOR ETECH	
<b>MODELO</b>				
Especificar	OSCAR CLASSIC		FUTURE	
<b>PAIS DE FABRICACION</b>				
Especificar	COREA		USA (NORTEAME RICANO)	
<b>AÑO DE FABRICACION</b>				
Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior, verificable al momento de la recepción)	2025		2025	
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>				
1. Profundidad de arco 65 cm o superior <b>(ENMIENDA N° 6)</b>	X		X	
2. SID de 90 cm o superior	X		X	
3. Pantalla táctil en arco de 5.5" o superior <b>(ENMIENDA N° 24)</b>	X		X	
4. Movimiento horizontal 20 cm o superior	X		X	
5. Movimiento vertical motorizado 40 cm o superior <b>(ENMIENDA N° 7)</b>		X	X	
6. Movimiento rotacional lateral de $\pm 180^\circ$ o superior	X		X	
7. Movimiento de rotación orbital de $\pm 120^\circ$ o superior <b>(ENMIENDA N° 26)</b>	X		X	
8. Sistema de freno según fabricante (especificar)	X		X	
9. Con sistema de enfriamiento o refrigeración en el tubo de rayos x, según fabricante (especificar)	X		X	
10. Alarma visual o auditiva de emisión de rayos x	X		X	
11. Con botones de parada de emergencia: mínimamente uno en la estación de trabajo rodante y/o otro integrado en la estación del arco en C	X		X	
12. Generador - Generador de alta frecuencia de acuerdo a fabricante (especificar) - Frecuencia de 40 Khz o superior - Corriente máxima en fluoroscopia pulsada: 20 mA o superior <b>(ENMIENDA N° 38)</b> - Potencia de 5 kw o superior <b>(ENMIENDA N° 8)</b> - Ancho de pulso configurable, según fabricante (especificar) <b>(ENMIENDA N° 9: Se elimina este punto)</b>	X		X	
13. Tubo de Rayos X - Ánodo rotatorio o estacionario <b>(ENMIENDA N° 10)</b> - Doble foco. - Velocidad de rotación del ánodo giratorio de 3000 rpm o	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°5: ARCO EN C</b>				
superior ( <b>ENMIENDA N° 6: Se elimina este punto</b> ) - Puntos focales: foco fino y foco grueso, según fabricante (especificar) ( <b>ENMIENDA N° 12</b> ) - Capacidad térmica del ánodo según fabricante (especificar)				
14. Colimadores - Diafragma tipo iris según fabricante (especificar) - Colimador automático y ajustable ( <b>ENMIENDA N° 13</b> ) - Apertura, cierre y (especificar de acuerdo a fabricante) ( <b>ENMIENDA N° 27</b> ) - Colimador de fluoroscopio – radiografía	X		X	
15. Intensificador o flat panel ( <b>ENMIENDA N° 28</b> ): - DQE 60% o superior ( <b>ENMIENDA N° 39</b> ) - Campo igual o mayor a 21 cm - Control automático de exposición	X		X	
16. Estación de trabajo: - 2 Monitores de grado médico de 19" (LCD o LED o 1 monitor de 27" o superior (LCD o LED) con resolución 1280 x 1024, con ángulo de visión en horizontal y vertical (especificar) según fabricante. ( <b>ENMIENDA N° 14</b> ) - Con mouse y teclado ( <b>ENMIENDA N° 15: Se elimina este punto</b> ) - Capacidad de almacenamiento de hasta 100.000 imágenes o superior - Sistema operativo según fabricante (especificar) - Software en español - Dicom 3.0: indicar que todas las funciones Dicom estén activadas (especificar) - Grabación de imágenes en tiempo real de alta velocidad - Permitir grabar y archivar estudios de fluoroscopia - Permitir al operador utilizar filtros digitales, adquisición en tiempo real y procesamiento posterior - Deberá contar con puerto USB y grabador de CD/DVD (integrado en el equipo) - Deberá contar con una alarma visual de emisión de rayos x - Pantalla de control enlazada a los monitor (es) para poder controlar los parámetros de exposición.	X		X	
17. Modos de Operación / Funcionamiento - Fluoroscopio pulsada - Radiografía digital	X		X	
El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.	X		X	
<b>ALIMENTACION ELECTRICICA</b>				
220 – 240 V +/- 10% / 50 a 60 HZ	X		X	
<b>CONSUMIBLES Y REPUESTOS</b>				
- 1 Impresora a laser o térmica	X		X	
- 2 Mandiles plomados				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ITEM N°5: ARCO EN C</b>				
- 2 Collarines plomados - 2 Lentes plomados - 2 Pares de guantes plomados - 2 Interruptor manual de rayos X con cable extensible hasta 2m o mayor <b>(ENMIENDA N° 29)</b> - 1 Pedal de pie alámbrico o inalámbrico. - 5 Rollos de papel para la impresora				
<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)</b>				
<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>				
El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Manifestar aceptación).	X		X	
<b>MANUALES</b>				
<p>Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 original y 1 copia del manual de operación.</li> <li>• 1 original y 1 copia del manual técnico.</li> <li>• 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).</li> </ul> <p>Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).</p> <p>Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CERTIFICACIONES</b>				
<p>El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.</li> <li>- Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.</li> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.</li> </ul> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
<p>Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano</li> </ul>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°5: ARCO EN C</b></p> <p>de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.</p> <p>- El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.</p> <p>- El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>				
<p><b>SOPORTE TECNICO</b></p> <p>El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos un currículum vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.</li> <li>• Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.</li> </ul> <p>El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.</li> <li>• Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario</li> </ul> <p>Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°5: ARCO EN C</b></p> <p>en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>				
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
<p>El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>INSUMOS Y/O CONSUMIBLES</b>				
<p>El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X		X	
<b>CAPACITACION</b>				
<p>A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.</li> <li>Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.</li> </ul> <p>Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.</p> <p>Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.</p> <p>Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N°5: ARCO EN C				
(Manifestar aceptación)				
<b>RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>				
Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados.				
Asimismo, el proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.	X		X	
En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.				
(manifestar aceptación)				
<b>GARANTIA TECNICA</b>				
El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.	X		X	
(Manifestar aceptación)				
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>				
El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos seis (6) años. <b>(ENMIENDA N° 40)</b>				
Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o, - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o, - Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda).	X		X	
En caso de ventas al sistema de salud privado: - Certificado de cumplimiento de contrato.				
(Manifestar aceptación)				
<b>CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION</b>				
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N°5: ARCO EN C				
Por Ítems	X		X	
<b>METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION</b>				
Precio evaluado más bajo	X		X	
<b>MODALIDAD</b>				
Contratación directa	X		X	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				
La entrega del total del bien se efectuará en el Hospital de Segundo Nivel Carmen López, Municipio de Aiquile, departamento de Cochabamba, dirección zona el Kjochi / Av Final Terán.	X		X	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>				
El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.				
La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.	X		X	
La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.				
(Manifestar aceptación)				
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>				
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>				
El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.	X		X	
(Manifestar aceptación)				
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>				
El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.	X		X	
Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.				

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N°5: ARCO EN C				
(Manifestar aceptación)				
<b>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO</b>				
<p>El proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.</p> <p>La garantía deberá ser entregada al momento de la recepción del bien.</p> <p>La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo.</p> <p>El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.</p> <p>Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando como respaldo los reportes de mantenimientos suscritos por el Hospital, además de un documento que acredite la conformidad de los mantenimientos realizados por parte de la empresa y otros a solicitud de la entidad.</p>	X		X	
(Manifestar aceptación)				
<b>MULTAS</b>				
<p>La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.</p> <p>Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.</p>	X		X	
(Manifestar aceptación)				
<b>FORMA DE PAGO</b>				
<p>El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.</p>	X		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-MARK		MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N°5: ARCO EN C				
(Manifestar aceptación)				
<b>METODOLOGIA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE</b>		X	X	

### ITEM N°6: RAYOS X DENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL		
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		
El bien estar destinado al Área de Odontología, adecuado para obtención de imágenes radiográficas detalladas de la estructura dental y maxilofacial, fundamentales en el diagnóstico y tratamiento de condiciones dentales, así como en la planificación de tratamientos quirúrgicos o de ortodoncia.		
<b>CANTIDAD</b>		
1		
<b>MARCA</b>		
Especificar	TRIDENT	
<b>MODELO</b>		
Especificar	RIX70 DC	
<b>PAIS DE FABRICACION</b>		
Especificar	ITALIA	
<b>AÑO DE FABRICACION</b>		
Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior, verificable al momento de la recepción)	2025	
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>		
1. Pantalla de visualización	X	
2. Panel de control de configuración de parámetros	X	
3. Generador: - Voltaje de tubo: 70 Kv o superior - Frecuencia: 70 KHz o superior - Filtración total: 1.5 mm Al / 70 Kvp - Tamaño punto focal: 0.4 mm o superior ( <b>ENMIENDA N° 30</b> ) - Enfoque a distancia de la piel: 200 mm o superior	X	
4. Tubo de rayos x: - Ánodo de Tungsteno - Corriente del ánodo: 7 mA o superior ( <b>ENMIENDA N° 31</b> ) - Potencia: 490 W o superior - Radiación de fuga según fabricante (especificar)	X	
5. Radiovisografo: - Tecnología CMOS - Cable flexible de 2,5 metros o superior - Área activa según fabricante (especificar) - Tamaño del pixel: 15 µm o superior - Número de pixel: según fabricante (especificar) - Distancia entre los pixeles: 20 µm - Conexión USB - Con software de procesamiento de imagen	X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Estación de trabajo portátil: - Sistema Operativo: compatible con el software del radiovisiografo - Procesador: Intel i5 de 2.5 Ghz o superior - Memoria RAM: 4 GB o superior - Hard drive: 8 GB RAM o superior - USB Port: 2.0 o superior - Resolución: 1080×1024 o mejor - Monitor: 12" o superior	X	
El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.	X	
<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>		
Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 Hz	X	
<b>CONSUMIBLES Y REPUESTOS</b>		
1 Set de posicionador para radiovisiografo con 6 piezas reutilizables 1 Kit de 100 fundas protectoras desechables	X	
<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)</b>		
<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>		
El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega.  (Manifestar aceptación)	X	
<b>MANUALES</b>		
Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 original y 1 copia del manual de operación.</li> <li>• 1 original y 1 copia del manual técnico.</li> <li>• 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).</li> </ul> Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación)	X	
<b>CERTIFICACIONES</b>		
El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).	X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
(Manifestar aceptación)		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
<p>Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.</li> <li>- El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.</li> <li>- El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.</li> </ul> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>SOPORTE TECNICO</b>		
<p>El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos un currículum vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.</li> <li>• Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.</li> </ul> <p>El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.</li> <li>• Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario</li> </ul>	X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>		
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		
<p>El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>INSUMOS Y/O CONSUMIBLES</b>		
<p>El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>CAPACITACION</b>		
<p>A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.</li> <li>• Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.</li> </ul> <p>Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.</p> <p>Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.</p> <p>Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>		
<p>Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia</p>	X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MEDI-DENT S.R.L.	
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>simple a color), caso contrario serán rechazados.</p> <p>Asimismo, el proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.</p> <p>En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.</p> <p>(manifestar aceptación)</p>			
<b>GARANTIA TECNICA</b>			
<p>El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>		X	
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>			
<p>El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos seis (6) años.</p> <p><b>(ENMIENDA N° 41)</b></p> <p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda).</li> </ul> <p>En caso de ventas al sistema de salud privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato.</li> </ul> <p>(Manifestar aceptación)</p>			
<b>CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION</b>			
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>			
Por ítems		X	
<b>METODO DE SELECCION Y ADJUDICACION</b>			
Precio evaluado más bajo		X	
<b>MODALIDAD</b>			
Contratación directa		X	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>			
La entrega del total del bien se efectuará en el Hospital de Segundo Nivel Carmen López, Municipio de Aiquile, departamento de Cochabamba, dirección zona el Kjochi / Av Final Terán.		X	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>			
El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.		X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>ITEM N°6: RAYOS X DENTAL</b></p> <p>La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.</p> <p>La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>		
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>		
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>		
<p>El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>		
<p>Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.</p> <p>Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO</b>		
<p>El proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.</p> <p>La garantía deberá ser entregada al momento de la recepción del bien.</p> <p>La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo.</p> <p>El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese</p>	X	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDI-DENT S.R.L.	
ITEM N°6: RAYOS X DENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.</p> <p>Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando como respaldo los reportes de mantenimientos suscritos por el Hospital, además de un documento que acredite la conformidad de los mantenimientos realizados por parte de la empresa y otros a solicitud de la entidad.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>		
<b>MULTAS</b>		
<p>La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.</p> <p>Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>FORMA DE PAGO</b>		
<p>El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.</p> <p>(Manifestar aceptación)</p>	X	
<b>METODOLOGIA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE</b>	X	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

VºBº  
María J. Rojas Zabalaeta  
AISEM

VºBº  
Alicia M. Arias Ebdara  
AISEM

# ANEXO IV

  

## DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS ADJUDICADOS

  
Lidia L. Cancha  
AISEM

  
Claudia L. Cancha  
AISEM

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

  
María J. Rojas  
AISEM

  
M. Arias  
AISEM

**DETALLE DE ITEMS ADJUDICADOS POR EMPRESA**

**EMPRESA ADJUDICADA: MEDI - DENT S.R.L.**

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	EMPRESA
1	MESA QUIRURGICA CON SET DE TRAUMATOLOGIA	2	EQUIPO	1	Bs740.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
2	MESA QUIRURGICA	3	EQUIPO	2	Bs920.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
3	ARCO EN C	5	EQUIPO	1	Bs1.750.000,00	MEDI - DENT S.R.L.
4	RAYOS X DENTAL	6	EQUIPO	1	Bs145.400,00	MEDI - DENT S.R.L.
<b>MONTO, TOTAL</b>					<b>Bs3.555.400,00</b>	

**4 ITEMS ADJUDICADOS:**

	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>Bs3.555.400,00</b>

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



# ANEXO V

## DETALLE DE ITEMS DESIERTOS

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS DESIERTOS**

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	Nº ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	MOTIVO DE LA DECLARACION DESIERTO
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1	EQUIPO	1	Bs1.200.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
2	LAVADORA DESINFECTADORA	4	EQUIPO	1	Bs880.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Bs2.080.000,00</b>	



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

# ANEXO VI

  

# REPORTE DE SICOES

PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
VºBº  
Lic. Cristian  
J. Marquez  
Jaramas

VºBº  
Claudia L.  
Cáñcha  
Caura  
AISEM

VºBº  
María J.  
Rojas  
Zabala  
AISEM

VºBº  
Heimer  
M. Arias  
Erdara  
AISEM

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

## MEDI - MARK CONTRATOS RESULETOS

Simple Avanzada

**CONTRATOS RESUELTOS**

Nombre o Razón Social del contratado:

NIT/CI:

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  
 Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:

Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

**Buscar** Limpiar

NIT/CI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	CUCE	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal	
4327716018	Medimark	Proyecto Salud Del Alto - Ctb	08-1205-04-100050-1-1	adquisicion de un ecografo (equipo de ultrasonografia para uso en medicina) para el hospital materno infantil los andes distrito 5 - el alto (CUCE 08-1205-04-100050-1-1)	42,498	30/06/2008	26/08/2008	Contratista (Empresa)	Incumplimiento en el cronograma de entregas.	Vi Di

## DESISTIMIENTO DE CONTRATO

**DESISTIMIENTOS DE CONTRATO**

Nombre de empresa:

NIT/CI:

Tipo de desistimiento:

Fecha de desistimiento:  y

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

**Buscar** Limpiar

NIT/CI	Empresa o Persona Jurídica	CUCE	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados							

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**MEDI - DENT S.R.L.**  
**CONTRATOS RESULETOS**

CONTRATOS RESULETOS Simple Avanzada

Nombre o Razón Social del contratado:

NIT/CI:

Contratos resuletos por causas atribuibles a:  La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito  
 Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:

Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

NIT/CI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	CUCE	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	Agencia De Infraestructura En Salud Y Equipamiento Medico	24-0382-00-1499184-0-E	adquisición de equipamiento médico y no médico para el hospital de achacachi del departamento de la paz (CUCE:24-0382-00-1499184-0-E)	1,450,000	11/11/2024	11/03/2025	Fuerza mayor o caso fortuito	Otros	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	Gobierno Autonomo Municipal De Cochabamba	20-1301-00-1091923-1-1	adquisición de bomba de infusión para anestesia para el hospital del norte (covid-19) (CUCE:20-1301-00-1091923-1-1)	56,000	21/12/2020	31/03/2021	Contratista (Empresa)	Incumplimiento en el plazo de entrega.	Ver Detalles

**DESISTIMIENTO DE CONTRATO**

DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:

NIT/CI:

Tipo de desistimiento:

Fecha de desistimiento:  y

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NIT/CI	Empresa o Persona Jurídica	CUCE	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	22-0417-08-1232988-1-1	adquisición de equipo dental completo (de alto trafico)	El proponente desistió de la suscripción del contrato/orden de compra/servicio	LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRA HACER LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO EN EL CRONOGRAMA DE PLAZOS EN EL DBC POR LOS CONFLICTOS BELICOS ENTRE UCRANIA Y RUSIA QUE ES DE CONOCIMIENTO A NIVEL MUNDIAL	12/07/2022	Si	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	20-0417-03-1063817-1-1	08 equipo monitor fetal- departamento de gineco obstetra - hospital materno infantil	El proponente desistió de la suscripción del contrato/orden de compra/servicio	EMPRESA DESISTIO POR MOTIVOS DE CIERRE TEMPORAL DEBIDO AL COVID-19 SEGUN NOTA DE LA EMPRESA TODO EL PERSONAL FUE DIAGNOSTICADO POSITIVO AL COVID-19	09/11/2020	Si	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	21-0411-00-1124330-1-1	adquisición de camas para hospitalización para la agencia regional cobija ? gerencia de salud	El proponente desistió de la suscripción del contrato/orden de compra/servicio	SEGUN INFORME LEGAL 58/21 MEDIDENT SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PERO CUANDO PRESENTO SU PROPUESTA NO ESTABA IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	23/04/2021	Si	Ver Detalles
383771023	Medi - Dent S.R.L.	21-0411-00-1118562-1-1	adquisición de monitores multiparamétricos para la unidad de terapia intensiva para la atención de pacientes con covid - 19 de las diferentes agencias regionales - gerencia de salud	El proponente desistió de la suscripción del contrato/orden de compra/servicio	SEGUN INFORME LEGAL 58/21 MEDIDENT SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PERO CUANDO PRESENTO SU PROPUESTA NO ESTABA IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	23/04/2021	Si	Ver Detalles

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

